Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2512

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" - PLURIANUAL – ID N° 408.444.

Asunción, 22 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" - PLURIANUAL – ID N° 408.444, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" - PLURIANUAL – ID N° 408.444, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, a través de Memorando DLIC N° 1992/2022 del 10 de noviembre de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha elevado a consideración el Informe de Evaluación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" - PLURIANUAL – ID N° 408.444, aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1525 del 11 de agosto de 2022.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 15 de septiembre de 2022, consta la presentación de 07 oferentes: ITINERA S.A., INTEC INGENIERIA S.E.A., NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA, OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ Y CONTROL INDUSTRIAL Y MONTAJE ELECTROMECANICOS.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1525 del 11 de agosto de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Olivia Ruiz Diaz, representante de la Dirección General Administración y Finanzas, la Arq. Cynthia Sugastti, representante de la Dirección de Recurso Físicos y la Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 21 de septiembre de 2022 y de culminación 10 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, y en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: Adjudicar el presente llamado a la Firma VILLA NUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS - VIS S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	PRECIO TOTAL (IVA I.)
VILLA NUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS - VIS S.R.L.	1 AL 38	233.165.912
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS DOCE. -		**233.165.912**

Lic. Mónica Andrea Santos, Jefa
Unidad de Control Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Dita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...////

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3612

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" - PLURIANUAL – ID N° 408.444.

Asunción, 22 de noviembre de 2022.

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa que: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*". *Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3794 de fecha 09 de junio de 2022 con un monto asignado de guaraníes ciento setenta y cinco millones, setecientos ochenta y cinco mil, trescientos treinta y seis (Gs. 175.785.336.), mientras que el saldo asignado para el año 2023 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2023.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 958/2022 del 18 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" - PLURIANUAL – ID N° 408.444, a la siguiente Empresa, de acuerdo al siguiente detalle, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas emitido por el Comité de Evaluación, el cual será anexado y formará parte de la presente resolución:

EMPRESA	ITEM	PRECIO TOTAL (IVA I.)
VILLA NUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS - VIS S.R.L.	1 AL 38	233.165.912
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS DOCE. -		**233.165.912**

...///

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2512

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" - PLURIANUAL – ID N° 408.444.

Asunción, 22 de noviembre de 2022.

Artículo 2º **DISPONER** que la DIRECCIÓN DE RECURSOS FISICOS - MSPYBS, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el/la Titular de la DIRECCIÓN DE RECURSOS FISICOS - MSPYBS.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio. Mientras que el saldo asignado para el año 2023 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2023.

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
22 NOV 2022
SIMESE Nº 132226/22

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP/BS - DOC
FECHA: 22 NOV. 2022 HORA: 10:40
Nº 132226/22 FIRMA:

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General
Ministerio
Jefa
Finanzas
Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CACT

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" - PLURIANUAL – ID N° 408.444
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	132.226/2020.

DICTAMEN DOC N° 958/2022

Asunción, 18 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Acta de Apertura, de fecha 15 de septiembre de 2022.
b) Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación con fecha de inicio el 21 de septiembre de 2022 y culminación el 10 de noviembre de 2022.
c) Memorándum DLIC/DOC N° 1992/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022.
d) Resolución D.G.A.F. N° 1525/2022, de fecha 11 de agosto de 2022.
e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3794/2022, de fecha 09 de junio de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" - PLURIANUAL – ID N° 408.444, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" - PLURIANUAL – ID N° 408.444
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	132.226/2020.

DICTAMEN DOC N° 958/2022

A través de Memorando DLIC N° 1992/2022 del 10 de noviembre de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha elevado a consideración el Informe de Evaluación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" - PLURIANUAL – ID N° 408.444, aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1525 del 11 de agosto de 2022.

Según, por Resolución D.G.A.F. N° 1525 del 11 de agosto de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Olivia Ruiz Diaz, representante de la Dirección General Administración y Finanzas, la Arq. Cynthia Sugastti, representante de la Dirección de Recurso Físicos y la Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 21 de septiembre de 2022 y de culminación 10 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

También, se tiene a la vista el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 15 de septiembre de 2022, consta la presentación de 07 oferentes: ITINERA S.A., INTEC INGENIERIA S.E.A., NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA, OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ Y CONTROL INDUSTRIAL Y MONTAJE ELECTROMECANICOS.

Por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, y en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: Adjudicar el presente llamado a la Firma VILLA NUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS - VIS S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	PRECIO TOTAL (IVA I.)
VILLA NUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS - VIS S.R.L.	1 AL 38	233.165.912
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS DOCE. -		**233.165.912**

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio,

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" - PLURIANUAL – ID N° 408.444
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	132.226/2020.

evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…". (Sic).

Se menciona también, que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3794 de fecha 09 de junio de 2022 con un monto asignado de guaraníes ciento setenta y cinco millones, setecientos ochenta y cinco mil, trescientos treinta y seis (Gs. 175.785.336.), mientras que el saldo asignado para el año 2023 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2023.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "REPARACIÓN Y READECUACIÓN EDILICIAS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES" - PLURIANUAL – ID N° 408.444. Se adjunta proyecto de Resolución.**

ES NUESTRO DICTAMEN

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. N° 30.985

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

21-11-

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F
FECHA: 21 NOV. 2022
HORA: 12:24
MSP y BS
Nº 132226/22
FIRMA:

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.